



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018

Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Ramón Novaro, No. 65, Lt. 7, Mz. 199, Colonia Jorge Negrete, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07280.

Titular: María de la Cruz Martínez Ramírez

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14, 16 y 122 letra C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8º fracción II, 12 fracciones I, II, VI y X, 67 fracción II y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, 12, 14, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I, III, IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º fracción I, V, VI, 2º fracciones I, II y VIII, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero, 23 fracciones VI y VII y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción I, 7º fracción IV, numeral 2, 14, 26 fracción X y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016 y en los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Laboratorios Ambientales, así como para aquellos que lo integran, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre del 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor la RENOVACIÓN DE SU REGISTRO** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición y Análisis de Compuestos Orgánicos Volátiles.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/016/COVS

El presente registro de Inclusión NO ES TRANSFERIBLE y será vigente a partir del 08 de marzo de 2018 al 08 de marzo de 2019 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Compuestos Orgánicos Volátiles NADF-011-AMBT-2013		Titular
Analista (s) autorizado (s)	Fernando Martínez Martínez; Enrique Medina Hernández; Manuel Martínez Martínez; Israel Templos Ángeles y Alberto Martín Hernández Balmaceda.	 María de la Cruz Martínez Ramírez

Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

Atentamente,

Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General

Referencia: TURNO 1452/01795/2018
Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
rlv/rjo/jfoc/EOH

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL



Av. Tlaxcoaque n° 8, 5º piso, Col. Centro
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, Tel. 5278 9931 ext. 5421

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
df.gob.mx
sedema.df.gob.mx